

## ACTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En mi calidad de Ministra, junto a la Viceministra de Gestión Pedagógica, el Viceministro de Gestión Institucional y Secretario General del Ministerio de Educación, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Pliego 10: Ministerio de Educación, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

- Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Educación.
- Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los ocho días del mes de junio de dos mil diecisiete.

Marilú Doris Martens Cortés

Ministra de Educación

Liliana Miranda Molina

Viceministra de Gestión Pedagógica

Jack Zilberman Fleischman

Viceministro de Gestión Institucional

José Carlos Chávez Cuentas

Secretaría General